

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional ordena la instalación de un Consejo General de Policía, como una instancia asesora del Ministro o Ministra con competencia en materia de seguridad ciudadana, cuya misión es coadyuvar a la definición, planificación y coordinación de las políticas públicas en materia del servicio de policía, así como en el desempeño profesional de los policías.

Es un deber del Estado garantizar la seguridad ciudadana y la prevención del delito en un marco de garantía de la legalidad, del libre ejercicio de los derechos humanos, de la eficacia y la eficiencia administrativa y el respeto a la dignidad humana.

Asimismo, la sociedad y el Gobierno Nacional coinciden en las graves limitaciones de la policía para garantizar la seguridad ciudadana, el cumplimiento de la ley y el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

Esto hace necesario abordar una reforma que maximice el desempeño y minimice las limitaciones de los cuerpos de policía nacional, estatales y municipales y lo haga de acuerdo a las normas constitucionales y el nuevo modelo policial configurado en el Decreto con Valor, Rango y Fuerza de Ley del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional.

En respuesta a ello, el ministro de Interior, Tareck El Aissami instaló el Consejo General de Policía el 2 de julio de 2009 según Resolución Ministerial publicada en Gaceta Oficial número 39.211 de fecha primero de julio de 2009.

El mandato del Consejo General de Policía es

Diseñar las políticas públicas que, en materia policial, sean necesarias de cara a la reforma policial y la implementación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional.

El Consejo General de Policía está conformado por

El ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia, Tareck El Aissami, quien preside esta instancia.

Rafael Isea, gobernador del estado Aragua, en representación de los gobernadores.

José Luis Rodríguez, alcalde del municipio Carrizal, estado Miranda, en representación de los alcaldes.

Joel Febres, representante del Ministerio Público.

Ángel Bastardo, representante de la Defensoría del Pueblo.

En representación de los cuerpos de policía municipales y estatales: los comisarios Pedro Tang, Edgar Barrientos y José G González.

En representación de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Soraya El Achkar, quien además ejerce la Secretaría Ejecutiva, con la responsabilidad de servir como enlace, dar seguimiento a las recomendaciones del Consejo y facilitar la comunicación con las instancias que conforman el Sistema Integrado de Policía.

El Consejo General de Policía se rige por los siguientes principios

Participación, entendida como la más amplia, plural y democrática consulta de todos los sectores de la vida nacional para alcanzar un acuerdo fundamental sobre el nuevo modelo que se propone.

Imparcialidad, entendiéndose que en esta labor debe privar el interés colectivo y no responder a intereses particulares y que el modelo policial debe entenderse como un asunto de Estado.

Transparencia, entendida como la difusión y publicidad de los hallazgos, considerandos, criterios y propuestas a fin de que sean ampliamente conocidos y debatidos por los ciudadanos e instancias públicas y privadas a nivel nacional.

Corresponsabilidad, en el entendido de que la seguridad y, por lo tanto, la función policial suponen una responsabilidad compartida entre la sociedad civil y el Estado.

Presentación del Consejo

Las funciones del Consejo son

Establecer los estándares de servicio de la Policía Nacional y sus manuales de aplicación.

Instrumentar un programa de asistencia técnica para los cuerpos policiales municipales y estatales que no alcancen los estándares mínimos comunes.

Cooperar con la Asamblea Nacional en el desarrollo de la Ley del Estatuto de la Función Policial que regule el régimen de ingreso, jerarquía, ascenso, traslado, disciplina, suspensión, retiro, sistema de remuneraciones de los cuerpos de policía.

Desarrollar un programa de buenas prácticas policiales que permita premiar las intervenciones que garanticen la seguridad ciudadana respetando los derechos humanos.

Establecer los parámetros y reglamento de funcionamiento del Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía con la finalidad de contribuir con la dotación, entrenamiento y asistencia técnica a los cuerpos de policía.

Diseño y activación del Programa de Formación Básica para los policías que migren al nuevo cuerpo de Policía Nacional y un Programa de Formación Universitaria que responda al nuevo modelo policial en todos los niveles de actuación conjuntamente con la UNES.

Consolidar el Sistema de Gestión Policial en el ámbito nacional, regional y municipal y acordar criterios de unificación sobre los registros policiales y de criminalidad e índices de letalidad policial.

Elaborar el Reglamento Interno del Consejo General de Policía y del Sistema Integrado de Policía para consolidarlo como instancias asesoras del Ministro o Ministra con competencia en materia de seguridad ciudadana.

Hacia la dignificación de la función policial

Av. Urdaneta esquina Platanal, sede del MIJ, piso B,
Caracas, Venezuela / Tel. (0212) 508 1111
consejopolicia.consulta@gmail.com
www.consejopolicia.gob.ve



Presentación del Consejo